

Esta iniciativa del Gobierno regional, pionera en España, permite resolver situaciones de conflicto que puedan surgir en un contrato de arrendamiento

La Comunidad de Madrid incorpora a su Consejo Arbitral a la Asociación de Propietarios de Vivienda en Alquiler

- La herramienta, incluida en el Plan Alquila, ha logrado reducir los costes y los tiempos de espera de arrendadores e inquilinos y mejorar la seguridad jurídica
- Un total de 34 entidades colaboran en el fomento y promoción de este organismo, que ha resuelto 1.050 laudos extrajudiciales desde su puesta en funcionamiento
- Los interesados pueden someterse voluntariamente y de mutuo acuerdo a este sistema

7 de marzo de 2024.- La Comunidad de Madrid ha incorporado a la Asociación de Propietarios de Vivienda en Alquiler (ASVAL) a su Consejo Arbitral, una herramienta pionera en España, que permite resolver situaciones de conflicto que pudieran surgir en un contrato de arrendamiento como solución alternativa a los juzgados.

Gracias a un protocolo suscrito la pasada semana por la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras y ASVAL, ya son 34 las entidades madrileñas que colaboran con el Gobierno regional para impulsar el arbitraje inmobiliario, un sistema que ha conseguido reducir los costes y los tiempos de espera de propietarios e inquilinos teniendo en cuenta que las resoluciones se dictan en una media de 40 días hábiles.

Este Consejo, incluido en el Plan Alquila, ha tramitado -desde su puesta en marcha en 2009- un total de 1.112 expedientes, dictándose 1.050 laudos extrajudiciales. Además, este modelo ha resuelto disputas siguiendo los principios de intermediación, audiencia y contradicción garantizando la seguridad jurídica para las partes. Todos aquellos interesados en acudir a este método, deben incorporarlo de mutuo acuerdo en el contrato de alquiler.